



## DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA

---

### INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

**Se recomienda leer el instructivo en forma completa**

#### FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

1. Solicitud de la inscripción de Productos (indicar en el listado todos los productos a Inscribir o Reinscribir y presentar por duplicado)
2. Boletas de depósito pagada. Se confeccionan en nuestras oficinas y se pagan en Banco del Tucumán.
3. Muestras por triplicado (Consultar sobre su presentación)
4. Monografía firmada por el titular, director técnico o representante legal, presentar por duplicado.
5. Proyectos de Rótulos presentar por duplicado.
6. Otra documentación: (Consultar) Certificado de Manipulador de alcohol para los productos que contengan como materia prima alcohol. Análisis de residuos de pesticidas en fruta congelada. Trazas de metanol en licores, etc.
7. Fotocopia del Título Profesional del DIRECTOR TÉCNICO y su nota de aceptación de que la dirección técnica esta a su cargo. Y nota del Establecimiento comunicando el nombramiento del Director Técnico. (SOLO PRESENTAR CUANDO EL CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO LO EXIJA).

**Para Consultas al Código Alimentario Argentino:**

[www.anmat.gov.ar](http://www.anmat.gov.ar)

**IMPORTANTE: ANTE LA FALTA DE ALGUNA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA NO SE DARÁ CURSO AL CORRESPONDIENTE TRAMITE ADMINISTRATIVO.**